

**-TÉRMINOS DE REFERENCIA-  
COBO03148**

**CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE LOS LINEAMIENTOS DE MISION PARA ATENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y VIOLENCIA BASADA EN GENERO Y SUS RESPECTIVAS HERRAMIENTAS DE OPERATIVIZACIÓN**

**I. Antecedentes**

La Fundación Acción contra el Hambre (ACH) es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada, neutral, aconfesional y no lucrativa, fundada en España en 1995, con el fin de luchar contra el hambre. A fecha de hoy, unas 6.000 personas trabajan en la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 50 países, con más de 7000 profesionales humanitarios coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal, en torno a cuatro ejes de intervención: nutrición, salud, seguridad alimentaria y agua y saneamiento. En Colombia, ACH inició sus actividades en 1998, desde aquel entonces ha ejecutado más de 100 proyectos en diferentes zonas del país y actualmente desarrolla actividades en salud y nutrición y protección en 7 departamentos: La Guajira, Norte de Santander, Santander, Arauca, Vichada, Cundinamarca y Guaviare y el Distrito de Bogotá.

Según la OMS, “la salud sexual es un estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad. Requiere un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y de las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de toda coacción, discriminación y violencia” (OMS, 2018). Por su parte, la salud reproductiva “implica la posibilidad de tener una sexualidad responsable, satisfactoria y segura, así como la libertad de tener o no hijos y cuando hacerlo. Esta concepción de la salud reproductiva supone que las mujeres y los hombres pueden elegir métodos de control de la fertilidad seguros, eficaces, asequibles y aceptables, que las parejas puedan tener acceso a servicios de salud apropiados que permitan a las mujeres tener un seguimiento durante su embarazo y que ofrezcan a las parejas la oportunidad de tener un/a hijo/a sano/a” (OMS, 2018).

Por su parte, Ach contempla en cumplimiento de su misión; salvar vidas abordando las causas y consecuencias del hambre desde un enfoque integral en estrecha relación con los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos (DSDR), la mitigación del riesgo desigualdad de género, violencia de género y las causas y consecuencias del hambre.

Actualmente, Ach brinda atención en salud y nutrición dirigida a población migrante proveniente de Venezuela, comunidades de acogida y población en estabilización por el posconflicto. Dentro de las atenciones de salud sexual y reproductiva (SSR), se prestan los siguientes servicios: i. Asesoría en salud sexual y reproductiva, ii. Asesoría en anticoncepción, iii. Atención básica prenatal, iv. Atención inicial a víctimas de violencia basada en género (VBG), y v. Educación individual y grupal para la promoción de DSDR, incluyendo la prevención de VBG.

Acción contra el Hambre es una organización humanitaria comprometida con el proceso de rendición de cuentas en sus programas que tienen como objetivo integrar la salud sexual y la salud reproductiva como también la igualdad de género con un compromiso 'central' dentro de la organización, en todo su presente y futuro en sus políticas, prácticas e iniciativas en el marco de iniciativas de desarrollo tanto humanitarias como internacionales.

## II. Justificación

La Estrategia de País de Acción contra el Hambre contempla como objetivos: i. Atender las necesidades más urgentes de 180.000 personas afectadas por la crisis venezolana y en estabilización en el postconflicto, ii. Extender la presencia de Acción contra el Hambre en 3 regiones clave del país fortaleciendo el trabajo en contexto urbano, incrementando posicionamiento y volumen de ejecución y iii. Transversalizar el enfoque de salud y protección en el 80% de las intervenciones.

Con el fin de dar respuesta a estos objetivos y cualificar el desarrollo de las acciones en salud sexual y reproductiva y atención inicial a la VBG acorde a las necesidades de la población sujeto de la atención humanitaria, AcH requiere contar con lineamientos y herramientas técnicas y metodológicas, que brinden los elementos conceptuales, técnicos y operativos a los equipos de salud en la misión, retomando como referentes los desarrollos normativos con los que cuenta el país y el sector humanitario.

## III. Objeto del Contrato

Elaboración de los lineamientos técnicos de la misión para la atención en salud sexual y reproductiva y violencia basada en género y sus respectivas herramientas de operativización.

## IV. Lugar de ejecución

En el marco de la coyuntura de la pandemia la consultoría podrá ser desarrollada de forma remota siempre y cuando se garantice las condiciones de comunicación y conectividad que se requieren para la misma. No requiere desplazamientos a territorios.

## V. Especificaciones Técnicas y Metodología

El contratista realizará el objeto del contrato teniendo en cuenta las siguientes especificaciones y metodología:

1. Elaboración de plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría.
2. Revisión de los desarrollos previos con los que cuenta la misión (Documento borrador del lineamiento, formatos de atención individual en salud sexual y reproductiva y metodologías de las bases para el desarrollo de procesos educativos y Política de Género de la Misión).
3. Elaboración de la propuesta de contenido del lineamiento y herramientas para su operativización, la cual será socializada y retroalimentada por los profesionales a cargo de la atención en salud sexual y reproductiva y género de la misión a partir del reconocimiento de las necesidades y aprobada por las coordinaciones técnicas de género y salud y nutrición.
4. Realizar la búsqueda y revisión de información bibliográfica relevante para el desarrollo del lineamiento y herramientas operativas. En esta se deberán tener en cuenta la normatividad y lineamientos del país relacionados con las atenciones objeto del lineamiento, como la Resolución 3280 de 2008, así como lineamientos relacionados con el tema en la respuesta humanitaria, como la Guía práctica para la implementación del paquete inicial mínimo de servicios para la salud sexual y reproductiva en situaciones de crisis humanitarias -PIMS- Colombia, protocolos y guías humanitarias de género.
5. Elaboración del lineamiento y herramientas operativas, cuyos avances y versión final serán retroalimentadas y aprobadas en el proceso de elaboración por las coordinaciones técnicas de género y salud y nutrición.
6. Validar y ajustar durante el proceso de elaboración del lineamiento con las coordinaciones de género y de salud y nutrición en misión Colombia y de salud y nutrición de HQ Madrid.
7. Generar un espacio de socialización y capacitación del lineamiento a los profesionales y técnicos a cargo de la atención en salud sexual y reproductiva y género en las diferentes bases de la misión.

## VI. Productos esperados

1. Plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría.
2. Propuesta de contenido del lineamiento de atención en salud sexual y reproductiva y violencia basada en género y las herramientas para su operativización (caja de herramientas) aprobado por coordinaciones técnicas de género y salud y nutrición.

3. Documentos de Lineamiento técnico de atención en salud sexual y reproductiva y violencia basada en género de la misión y las herramientas para su operativización aprobadas por las coordinaciones técnicas y la Sede.
4. Plan de formación y socialización del lineamiento a perfiles clave en la misión Colombia (plan de mentoring a coordinaciones técnicas de género y salud y nutrición, y formación a terreno, teniendo en cuenta el desarrollo de una metodología y un esquema pedagógico virtual que permita la aprehensión de conocimientos de manera adecuada, con un enfoque específico a profesionales del sector de cooperación internacional)
5. Soportes de los procesos de capacitación y validación del lineamiento con profesionales y técnicos a cargo de la atención en salud sexual y reproductiva y género en las diferentes bases de la misión.

### VII. Cronograma

El tiempo de ejecución para este contrato es desde el 1 de noviembre con finalización el 30 de diciembre de 2020, donde se proponen las siguientes actividades y fechas, las cuales estarán sujetas al inicio de la consultoría y al plan de trabajo aprobado.

Actividad	Noviembre				Diciembre			
	2-6	9-13	16-20	23-27	30-4	7-11	14-18	21-25
Elaboración de plan de trabajo y revisión de insumos previos de la misión								
Elaboración de propuesta de contenido de lineamiento y herramientas operativas								
Búsqueda y revisión bibliográfica								
Elaboración de lineamiento								
Elaboración de herramientas operativas								
Entrega de versión final productos esperados								

### VIII. Responsabilidades

#### 8.1. Responsabilidades del Contratista:

- Entregar en la periodicidad establecida los productos o elementos asociados al proyecto.
- Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que Acción contra el Hambre.
- Asegurar el buen cumplimiento y entrega de los productos con calidad.
- Disponer de sus propios equipos informáticos (software y hardware) siendo administrados bajo su responsabilidad.
- Informar y retroalimentar de manera permanente avances, requerimientos, información requeridas para la escritura de la propuesta.
- Leer, aceptar y firmar (Anexo B) Código de Ética ACF anexo a este documento.

#### 8.2. Responsabilidades de Acción contra el Hambre:

Acción contra el Hambre, tendrá un rol de supervisión y apoyo al proceso de la siguiente forma:

- Hará la inducción del objeto del contrato y la presentación del equipo a cargo de la atención en salud sexual y reproductiva y violencia basada en género.
- Contará con personal disponible para resolver dudas, hacer aclaraciones y/o apoyar inquietudes de la propuesta relacionada de manera ágil y eficiente.
- Realizará las validaciones y retroalimentaciones requeridas en los tiempos requeridos de manera ágil y eficiente.
- Pagará oportunamente por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos en el siguiente capítulo.
- Realizará la supervisión técnica a través de la Coordinadora de Género y Salud y Nutrición, quienes velará por el adecuado cumplimiento del objeto del contrato, a la vez que serán las encargadas de emitir el recibido a satisfacción.

#### **IX. Requisitos y documentación requerida**

##### 9.1. Requisitos:

###### **Perfil Profesional**

Profesional en medicina, enfermería o psicología o de las ciencias humanas con especialización o maestría en salud sexual y reproductiva, género, salud pública o áreas afines al objeto contractual.

###### **Conocimiento y experiencia demostrada.**

- Conocimiento en derechos sexuales y reproductivos, salud sexual y reproductiva, enfoque de género, violencia basada en género y atención a adolescentes y jóvenes.
- Experiencia mínima de 3 años en programas o proyectos relacionados con la salud sexual y reproductiva y/ violencia basada en género.
- Experiencia en la elaboración de documentos técnicos relacionados con el objeto contractual.
- Se valorará experiencia con población migrante, afectada por el conflicto y con organizaciones del sector humanitario.

##### 9.2. Documentación requerida para postulación:

- Hoja de vida con certificaciones de la experiencia laboral
- Propuesta metodológica para desarrollar la consultoría (Máximo 3 páginas) y cotización.
- Se valorará si se adjunta algún documento técnico elaborado relacionado con el objeto contractual.
- Copia RUT
- Copia de Cedula de Ciudadanía
- Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura de la Procuraduría General de la Nación Ver: <https://siri.procuraduria.gov.co/webciddno/Generar.aspx>
- Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta.  
Ver: <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/antecedentes.xhtml>
- Anexo 3 declaración de conformidad y compromiso a respetar el código ético de acción contra el hambre.

#### **X. Instrucciones para presentar una oferta**

La fecha máxima para recibir la documentación requerida para postulación es el día 20 de **octubre de 2020**. Al correo electrónico [maymartinez@co.acfspain.org](mailto:maymartinez@co.acfspain.org) con copia a [jlhernandez@co.acfspain.org](mailto:jlhernandez@co.acfspain.org) y [sangel@co.acfspain.org](mailto:sangel@co.acfspain.org) indicando en el asunto: "Consultoría lineamientos SSR y género".

#### **XI. Pagos**

Acción contra el Hambre pagará por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos a continuación:  
La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

- Primer pago por un valor de 30% del costo total del contrato a la entrega de la propuesta de contenido de lineamiento y herramientas operativas y primer avance del lineamiento en los referentes conceptuales.
- Segundo pago por un valor de 70% a la entrega del Documento final de lineamiento, plan de trabajo, soportes de formación y herramientas para su operativización.

**Aclaraciones:**

- El/la técnico/a deberá extender para cada pago las cuentas de cobro correspondientes, junto con los soportes requeridos. (pago de salud, pensión y ARL del mes trabajado, plan de trabajo para el mes e informe del mes).
- Para el pago el/la profesional deberá obtener el visto bueno de las coordinaciones de salud y nutrición y de género de la Misión.
- Los pagos estarán sujetos a las deducciones legales, correspondientes a retención en la fuente para el año gravable 2020 si es el caso.

**Nota:** El contrato será por producto, por tiempo definido y no crea relación laboral de ninguna índole.

## ANEXO B REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

**Esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios es la base de la relación profesional entre Acción contra el Hambre y los proveedores.**

**Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios.**

### Principios del procedimiento de compra

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- *Transparencia* en el proceso de compra.
- *Proporcionalidad* entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados
- *Tratamiento* igualitario de proveedores potenciales

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado
- Capacidades financieras
- Capacidades económicas
- Pericia técnica
- Capacidades profesionales

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos)
- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad)

### Mala conducta, no elegibilidad y exclusión

**Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:**

- **Fraude** definido como cualquier acto u omisión relativo a:
  - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
  - No revelación de información, con el mismo efecto.

- La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- **Corrupción activa:** prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- **Colusión:** coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- **Prácticas coactivas:** daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- **Soborno:** ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- **Participación en una organización criminal o en actividades ilegales** de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- **Prácticas inmorales con recursos humanos:** explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

**Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:**

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

*Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:*

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

Acción contra el Hambre informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además, los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorías.

#### Documentos para ser proveedor

---

A continuación, se indica la documentación mínima que tendrá que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

**Nota importante:** Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, *way bill* (o hoja de envío), facilitar una certificación de exención de impuestos certificar documentos con sello oficial.

#### Política Anticorrupción

---

Si piensas que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de Acción Contra el Hambre es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. Acción Contra el Hambre hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: por escrito en cualquiera de nuestras oficinas [pqr@co.acfspain.org](mailto:pqr@co.acfspain.org); [teléfono 3223412814](tel:3223412814).



**A COMPLETARSE POR LOS PROVEEDORES**

Yo, el abajo firmante... *nombre del representante*... representante de... *nombre de la compañía*... certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a *nombre de la compañía*... se le adjudique un mercado

Firmando el presente documento, certifico que... *nombre de la compañía*... no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente soporte material o recursos a cualquier compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas inmorales de gestión de los Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respeto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respeto de las condiciones de trabajo e higiene.

Por último, certifico que... *nombre de la compañía*... no está involucrada en ningún proceso o acción judiciales en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión

Todas las responsabilidades del proveedor mencionadas en este documento se extienden a cualquier proveedor afiliado y subsidiario.

Nombre:

Fecha:

Posición:

Sello:

Firma:

Firma:



**DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE**

Yo, el/la abajo firmante, \_\_\_\_\_, certifico que he leído y comprendido el Código Ético de Acción contra el Hambre, según lo detallado en el apartado VII de los términos de referencia.

Acepto los términos y condiciones del Código Ético de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato.

Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma: